



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. **Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir informe final de misión.  
**FECHA** : 20 de mayo del 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la **Dra. Dina Matiauda Sarubbi**, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día 01 de abril del año 2019.

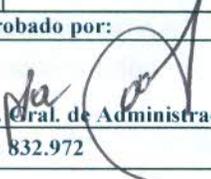
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	8795/19
Fecha:	21/05/19 Hora: 14:12
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Matiauda Sarubi	Representante Doc. de las Universidades Publicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 052/2019	Fecha de la Resolución: 28 de marzo del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la VII Sesión Ordinaria de la ANEAES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/04/2019	Hasta: 01/04/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la VII Sesión Ordinaria de la ANEAES.	ANEAES		
<b>Aprobado por:</b>				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 28 de Marzo de 2019.-

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 052/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº1586/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes, Jefa del Gabinete del Rector* de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES*, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la VII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, el día lunes 01 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

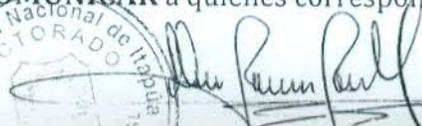
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi*, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar de la VII Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, el día lunes 01 de abril del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
 Abg. Néstor Ibáñez Miranda

  
 Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Dirección General Académica de Investigación y Postgrado**  
**Rectorado**

Memo N° 24 /2019

**MEMORÁNDUM**

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica  
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 03 de abril del 2019

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión

**Sr. Rector:**

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución *REC/VM N° 053/2019 del 28 de marzo del 2019*, me he trasladado a la ciudad de Asunción, el día lunes 01 de abril del corriente año, para participar de la Audiencia Pública "Contribuciones de las Universidades Públicas del Paraguay para la Definición de los lineamientos de la Transformación de la Educación - 2019" realizado en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	REC/VM N° 053/2019 del 28 de marzo del 2019	450.000.-

Atentamente.



*Prof. Dra. Perla Sosa de Wood*

*Directora General Académica de Investigación y Postgrado*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**MESA DE ENTRADA**

Expediente N°: *1732*

Fecna: *04/04/19* Hora: *08:15*

Firma: *[Signature]*

A cargo de Firma: *[Signature]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Dirección General Académica de Investigación y Extensión**  
**Rectorado**

**Formulario de Informe Final de la Misión**

**(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**Ley N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

	<b>1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o Función que desempeña</b>	<b>3. C.I.N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
1	Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	
<b>5. Resolución de Viatico N°</b>	REC / VM N° 053/2019	<b>Fecha de la Resolución:</b>	28/04/2019	
<b>6. Destino de la Comisión de Servicio:</b>	Asunción			
<b>7. Motivo de la Comisión de Servicio:</b>	Audiencia Pública "Contribuciones de las Universidades Públicas del Paraguay para la Definición de los lineamientos de la Transformación de la Educación - 2019"			
<b>8. Período de la Comisión:</b>	01/04/2019	<b>Hasta:</b> 01/04/2019		
<b>9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):</b>		<b>Resol N°:</b>		
<b>N°</b>	<b>Actividad/es**</b>	<b>Entidad o Empresa visitada</b>		
1	Audiencia Pública "Contribuciones de las Universidades Públicas del Paraguay para la Definición de los lineamientos de la Transformación de la Educación - 2019"	Sala de Sesiones del Congreso Nacional		
<b>Aprobado por:</b>				
Lic.  <b>Marciano Cervera Jiménez</b>				
C.I.N°: 832.672.612				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 28 de marzo de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 053/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1582/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora Gral. Académica, de Investigación y Postgrado por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 01 de abril del corriente año, a fin de participar de la Audiencia Pública "*Contribuciones de las Universidades Publicas del Paraguay para la definición de lineamientos de la transformación de la Educación*".-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora Gral. Académica de Investigación y Postgrado en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 01 de abril del corriente año, a fin de participar de la Audiencia Pública "*Contribuciones de las Universidades Publicas del Paraguay para la definición de lineamientos de la transformación de la Educación*".-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Sosa de Wood	2.494.830	450.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

## AUDIENCIA PÚBLICA

### "CONTRIBUCIONES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY PARA LA DEFINICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN - 2019".

Lunes 01 de abril de 2019

10:00 horas

Sala de Sesiones del Congreso Nacional

### PROGRAMA

**Maestra de Ceremonias:** Mg. Marlene Gutiérrez.

**Moderador:** Prof. Dr. Victor Ríos Presidente de la A.U.P.P.

09:50	Acreditaciones e inscripción de participantes
10:00	Palabras de apertura a cargo de la Maestra de Ceremonias
10:10	Palabras de la Senadora de la Nación Blanca Ovelar. Presidenta de la Comisión de Cultura, Educación, Culto y Deportes.
10:20	Palabras del Presidente de la Asociación de Universidades Públicas. Prof. Dr. Victor Ríos.
10:30	Palabras del Coordinador del Proyecto: Contextualización de ejes temáticos: "CONTRIBUCIONES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY PARA LA DEFINICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN - 2019", Prof. Dr. Clarito Rojas Marin.
10:40	Palabras del Señor Ministro de Educación y Ciencias. Dr. Eduardo Petta.
10:50	Apertura de consultas, sugerencias, propuestas. Máximo 3 minutos por persona.
12:30	Conclusiones finales y suscripción del Acta Final.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
Incubadora de Empresas

ID N° 52169

INCUNI N°: 21/2019

MEMORANDUM

A: **Prof. Ing. Hildegardo González**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Ing. Com. María Helena Martínez**  
Incubadora de Empresas



FECHA. 22/04/2019

OBJETO: Informar sobre participación en Taller PROINNOVA CONACYT.

**Señor Rector**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar que en fecha 04 de abril de 2019 participé del Taller “Logros y desafíos de los instrumentos de Validación y Creación y arranque de Empresas De Base Tecnológica (EBT)” estuvo a cargo del Dr. César Yammal, Director Ejecutivo de Innovos Group dentro del marco del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), y fue realizada en la sala del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología – CONACYT.

A través del taller se evaluaron las herramientas y metodologías utilizadas para la postulación al instrumento de Validación, así también se establecieron las actividades que involucran al instrumento de Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica. Los tres emprendimientos que han sido patrocinados por la INCUNI (Cargador de macetas de polietileno, Página Web interactiva para ofrecer estudios genéticos y Bloques de construcción de hormigón celular) han culminado satisfactoriamente la etapa de Admisión y se encuentran en la etapa de Evaluación.

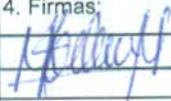
Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2328/19
Fecha:	02/05/19
Hora:	07:24
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Maria Helena Martínez Arce	Técnico	3.778.989	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 055/2019	Fecha de la Resolución: 29/03/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en el Taller "Logros o desafíos de los instrumentos de Validación y Creación y arranque de Empresas de Base Tecnológica organizado" por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología del Paraguay - CONACYT.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/04/2019	Hasta: 04/04/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participación en el Taller "Logros o desafíos de los instrumentos de Validación y Creación y arranque de Empresas de Base Tecnológica"	CONACYT, Asunción		
				
Aprobado por				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 819410 24/4/19				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 29 de Marzo de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 055/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº1613/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Ing. Com. María Helena Martínez, Técnico de la INCUNI**, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Taller "Logros o desafíos de los instrumentos de Validación y Creación y arranque de Empresas de base tecnológica (EBT)", organizado por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT) en el marco del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), a llevarse a cabo el día jueves 04 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Ing. Com. María Helena Martínez, Técnico de la INCUNI**, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Taller "Logros o desafíos de los instrumentos de Validación y Creación y arranque de Empresas de base tecnológica (EBT)", organizado por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT) en el marco del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), a llevarse a cabo el día jueves 04 de abril del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	María Helena Martínez	3.778.989	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Incubadora de Empresas**

---





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Servicios Generales

## Memorando

A: **Ing. Hildegardo González** – *Rector*  
DE: **Sr. Roli José Ayala** – *Jefe de Servicios Generales*  
FECHA: 29 – 04 - 2019  
OBJETO: *Informe final de la Misión*

---

Por este medio informo las actividades realizadas en mis viajes a la ciudad de Asunción en las sgtes. Fechas: 04/11 y 25 de abril del cte, que fueron las siguientes:

Participación en el Curso “*Atención a las Personas con Discapacidad en situaciones de Emergencia*” realizado en las fechas mencionadas anteriormente, en el local de la Universidad Columbia del Paraguay, de la ciudad de Asunción, en el horario de 18:00 a 20:00 hs. Se adjunta Certificado de Participación.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



*Roli Ayala*  
Sr. Roli Ayala

Jefe de Servicios Generales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2301/19
Fecha:	30/04/19 hora 8:15
Firma:	<i>Juy</i>
Aclar. de Firma:	Jerónica Arapayú

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2.	Roli Jose Ayala	Jefe de Servicios Generales	2.052.371	
3.				
4.				
5.	Resolución de Viático REC/UMN° 060/2019	Fecha de la Resolución: 03/04/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción- Encarnacion y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Curso de Atencion a Persona Con Discapacidad en la Emegencia		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/04/19,11/04/19	Hasta: 25/04/19	
N°	Chofer designado : _____			
	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	<p>Por este medio informo de la actividades realizada en mi viaje a la ciudad de asuncion en las siguientes fechas 04,11 y 25 de abril del etc, que fueron la siguiente participacion en el Curso "Atencion a las Personas con Discapacidad en situacion de Emengencia realizado en las fechas mencionadas anteriormente, en el local de la Universidad de Columbia del Paraguay, de la ciudad de Asuncion, en el horario de 18:00 a que durante el viaje realizado a la ciudad de Asunción los día 31 de 20:00 hs.- Se Adjunta Certificado de Participacion.</p>		<p>Universidad de Columbia del Paraguay</p>	
				
Aprobado por:	UNI	Director Gral. de Administración y Finanzas		
		<b>Lic. Marciano Leiva G.</b>		
		Director Gral. de Administración y Finanzas		





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 03 de abril de 2019.-

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 060/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1693/2019, correspondiente al memorando presentado por el *Señor Roli Ayala*, Jefe del Departamento de Servicios Generales, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de viajar a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Curso "Atención a las personas con Discapacidad en Situaciones de Emergencia", a llevarse a cabo en la Universidad Columbia, los días jueves 4, 11 y 25 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Roli Ayala*, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en virtud de la necesidad de viajar a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Curso "Atención a las personas con Discapacidad en Situaciones de Emergencia", a llevarse a cabo en la Universidad Columbia, los días jueves 4, 11 y 25 de abril del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Roli Ayala	2.052.371	1.050.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hillegardo González Irala**  
 Rector



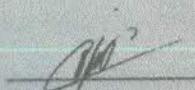
La primera, la mejor.

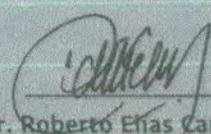
El Departamento de Gestión y Reducción de Riesgos  
otorga el presente Certificado a

**ROLI JOSÉ AYALA**

Por su participación en el curso  
“Atención a personas con discapacidad en situaciones de emergencia”  
desarrollado los días 4, 11 y 25 de abril de 2019.

Asunción, Paraguay.

  
Dr. Mirtha Alfonso de Silvero  
Coordinadora del dpto.  
de Gestión de Riesgos

  
Dr. Roberto Eneas Canese  
Rector

Dr. Roli Ayala  
Jefe de Servicios Generales

Encarnación, 28 de marzo de 2019.-

Sr.  
**Ing. Hildegardo González Rector**  
*Universidad Nacional de Itapúa*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin solicitar permiso a fin de participar del curso **“Atención a las Personas con Discapacidad en Situaciones de Emergencia”**, el mismo se realizará en 3 jornadas, que serán los días jueves 4, 11 y 25 de abril del cte., en el Aula Magna de la Universidad de Columbia de la sede España, en la ciudad de Asunción, en el horario de 18:00 a 20:00 horas.

*Los Objetivos del curso son:*

Proveer los conocimientos básicos sobre las características de las P c D, sus limitaciones y el protocolo de atención de las mismas.

Propiciar un espacio de reflexión sobre la cultura de la prevención para estar enterados y alertas ante diversas situaciones de emergencias y desastres que puedan darse, de tal forma que la población con discapacidad pueda ser atendida con prioridad, respeto y dignidad.

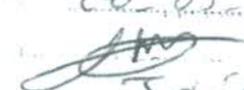
*Las encargadas de desarrollar el curso son:*

**Nilza Gadea:** Lic. en Psicología con Formación Educacional y Clínica, egresada de la Rama de Psicología de la Facultad de Filosofía de la UNA. Catedrática Universitaria, Terapeuta Infanto-Juvenil. Ex Directora de la Dirección de Educación para Personas con Necesidades Educativas Especiales de la Dirección General de educación Inclusiva en el Ministerio de Educación y Ciencias.

**Tania Campos Pecci:** Especialista en Educación Inclusiva por la Universidad Iberoamericana. Habilitación en Pedagogía en el Ministerio de Educación y Ciencias. Realizó una maestría en Logopedia en la Universidad Metropolitana de Asunción. Cuenta con una Licenciatura en Psicomotricidad por la Universidad Iberoamericana.

Aguardando una acogida favorable me despido de usted, muy atentamente.

  
Sr. Rolli Ayala  
Jefe de Servicios Generales

Univ. N. de Itapúa
Mesa de Entrada
Documento N° 1595/2019
20-03-19

Sox B.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

## Memorando

RRHH N° 275/19

A: **Ing. Hildegardo González** – Rector  
DE: **Ing. Com. Ramón Prieto** – Jefe de Unidad  
FECHA: 22-05-2019  
OBJETO: *Informe final de la Misión*

Por este medio informo las actividades realizadas por los funcionarios Ramón Prieto, Patricia Florentín y como chofer Dionisio Cardozo en el viaje a la Filial de Natalio en fecha 05 de abril del corriente, que fueron las siguientes: Realización de un curso de Excel Básico para capacitar a los funcionarios de las Filiales de Natalio, María Auxiliadora y Mayor Otaño.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

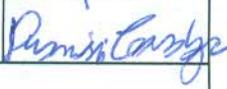
.....  
**Ing. Com. Ramón Prieto**  
Jefe de Unidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2832/19
Fecha:	22/05/19 Hora: 11:45
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Ac. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Ramón Prieto Delgado	Jefe de Unidad	4098606	
	Patricia Florentín	Encarg. Orient. Asist. Social	4576688	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1877589	
5.	Resolución de Viático N°: 057/2019	Fecha de la Resolución: 02/04/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Filial Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar una capacitación a funcionarios de las filiales sobre Excel Básico.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/04/2019	Hasta: 05/04/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Capacitar a funcionarios de las Filiales de Natalio, María Auxiliadora y Mayor Otaño realizando un Curso de Excel Básico.	Filial de Natalio		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
e.I.N°: 819410 22/11/19.				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 02 de abril de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 057/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1643/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero, Jefe de Departamento de Talento Humano*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Patricia Florentín, Encargada de Orientación y Asistencia Social, Ing. Com. Ramón Prieto, y el Señor Dionisio Cardozo, Chofer*; en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio a fin de realizar una capacitación de "Curso Excel Básico" dirigido a funcionarios de las Filiales de Natalio, María Auxiliadora y Mayor Otaño, el día viernes 05 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

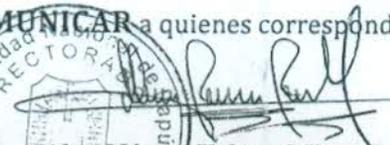
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

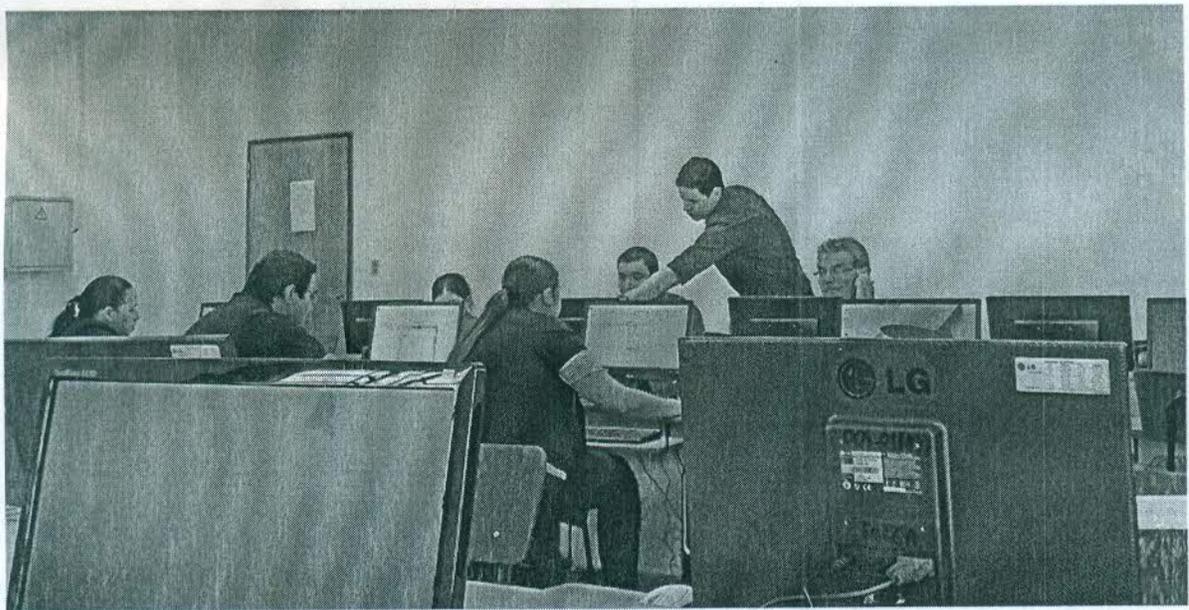
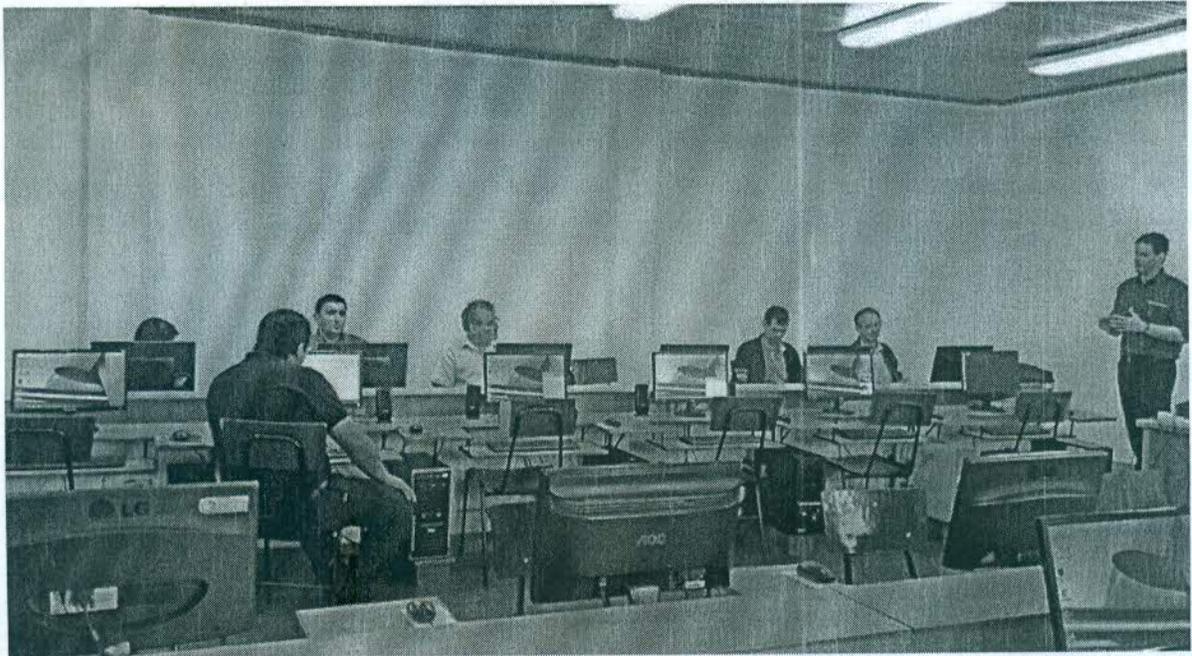
- 1º) **COMISIONAR** a los siguientes funcionarios: *Lic. Patricia Florentín, Ing. Com. Ramón Prieto, y Sr. Dionisio Cardozo* en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, a fin de realizar una capacitación de "Curso Excel Básico" dirigido a funcionarios de las Filiales de Natalio, María Auxiliadora y Mayor Otaño, el día viernes 05 de abril del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Ramón Prieto	4.098.606	140.000
2	Patricia Florentín	4.576.688	140.000
3	Dionisio Cardozo	1.877.589	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegarde González Irala**  
Rector





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dpto. de Talento Humano

## Capacitación "Excel Básico"

Lugar: Sede Natalio

Fecha: 05/04/2019

Hora: 13:00 hs

Nº	Nombre y Apellido	Dependencia	Correo	Firma
1.	Antonia Giménez	FACEA - Sede Maria Auxiliadora.	antoniagim18@hotmail.com	
2.	Esteban José Ferri	Director Filial Maria Auxiliadora	esteban240174@hotmail.com	
3.	Leticia El Apodaca S.	Derecho - Filial Natalio	levelin86@live.com	
4.	Luis Carlos Ferreira ✓	FACEA - Sede Natalio	FerreiraLuis@gmail.com	
5.	Mónica Beatriz Villalba ✓	FACEA - Filial Natalio	monica.bea31@hotmail.com	
6.	Cristian Ariel Delcolte ✓	FACEA - Filial Natalio	crisdelt_2917@hotmail.com	
7.	Américo Soreno U. ✓	FACEA NATIO	soresosoreno@uni.edu.py	
8.	Atilio Osorio	Rectorado	atilioosorio@uni.edu.py	
9.	Juan José Morganti	FACEA - Extensión	juanmorganti@live.com	
10.	Emilida Ilana Duarte	Derecho - Filial Natalio	emylidaduarte@hotmail.com	
11.	Lidia Ramona Trinidad	FACEA - Natalio	lidia.trinidad@gmail.com	
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

## Memorando

RRHH N° 276/19

A: **Ing. Hildegardo González** – *Rector*  
DE: **Ing. Com. Ramón Prieto** – *Jefe de Unidad*  
FECHA: *22-05-2019*  
OBJETO: *Informe final de la Misión*

Por este medio informo las actividades realizadas por los funcionarios Ramón Prieto, Patricia Florentín y como chofer Dionisio Cardozo en el viaje a la Filial de Coronel Bogado en fecha 10 de abril del corriente, que fueron las siguientes: Realización de un curso de Excel Básico para capacitar a los funcionarios de las Filiales de San Pedro, General Artigas y Coronel Bogado.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

  
.....  
**Ing. Com. Ramón Prieto**  
Jefe de Unidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<i>2833/19</i>
Fecha:	<i>22/05/19</i> Hora: <i>11:47</i>
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Ac. a. c. Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ramón Prieto Delgado	Jefe de Unidad	4098606	
	Patricia Florentín	Encarg. Orient. Asist. Social	4576688	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1877589	
5.	Resolución de Viático N°: 058/2019	Fecha de la Resolución: 02/04/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Filial Coronel Bogado		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar una capacitación a funcionarios de las filiales sobre Excel Básico.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/04/2019	Hasta: 10/04/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Capacitar a funcionarios de las Filiales de San Pedro del Paraná, General Artigas y Coronel Bogado, realizando un Curso de Excel Básico.		Filial Coronel Bogado	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 819410 2215/19				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 02 de abril de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 058/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 1644/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero, Jefe de Departamento de Talento Humano*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Patricia Florentín, Encargada de Orientación y Asistencia Social, Ing. Com. Ramón Prieto, y el Señor Dionisio Cardozo, Chofer*; en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado a fin de realizar una capacitación de "Curso Excel Básico" dirigido a funcionarios de las Filiales de San Pedro del Paraná, General Artigas y Coronel Bogado, el día miércoles 10 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

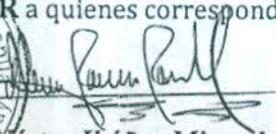
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los siguientes funcionarios: *Lic. Patricia Florentín, Ing. Com. Ramón Prieto, y Sr. Dionisio Cardozo* en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, a fin de realizar una capacitación de "Curso Excel Básico" dirigido a funcionarios de las Filiales de San Pedro del Paraná, General Artigas y Coronel Bogado, el día miércoles 10 de abril del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Ramón Prieto	4.098.606	140.000
2	Patricia Florentín	4.576.688	140.000
3	Dionisio Cardozo	1.897.589	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
 Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Departamento de Talento Humano

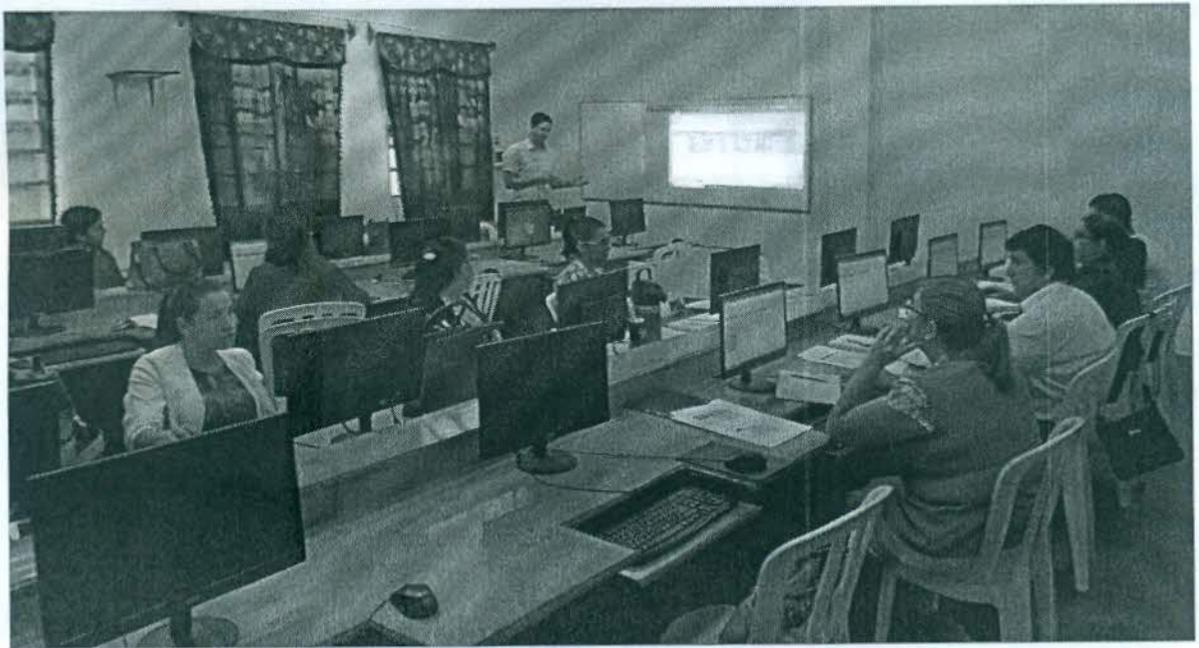
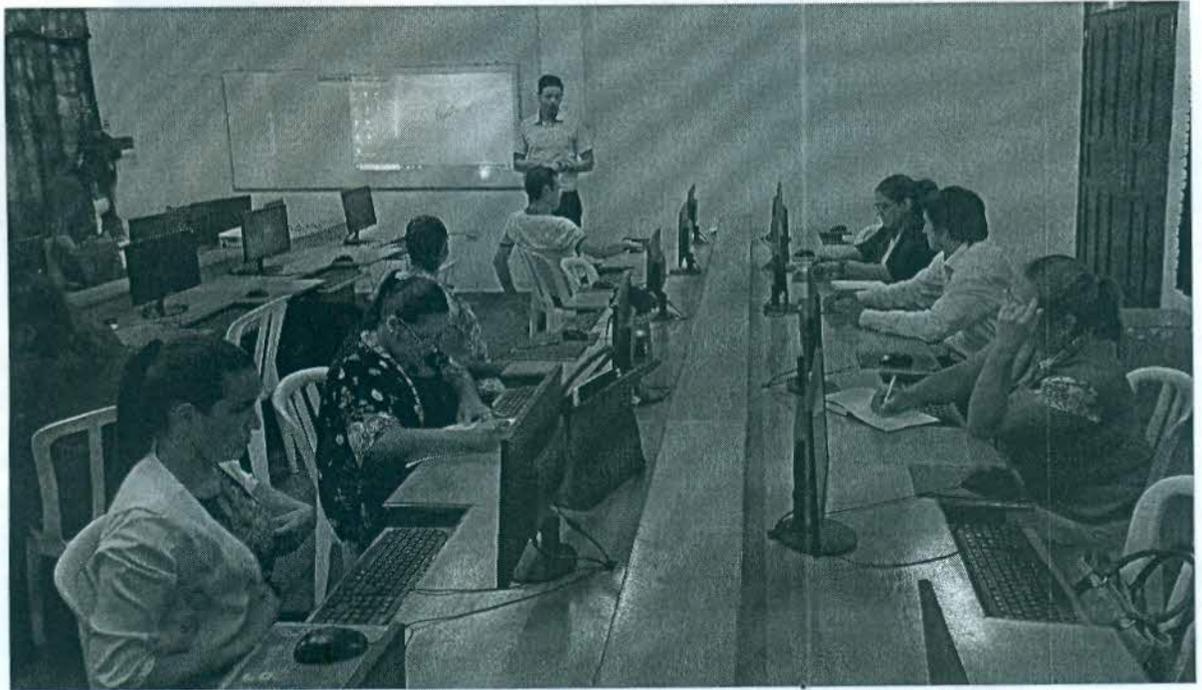
### Capacitación "Excel Básico"

Lugar: Sala de Informática Sede Coronel Bogado

Fecha: 10/04/2019

Hora: 13:00 hs

Nº	Nombre y Apellido	Dependencia	Correo	Firma
1.	Patricia Noemi Florentin	Dpto Talento Humano - Rectorado	pflorentin@uni.edu.py	
2.	Jordan David Condorelly Cáceres	Dpto Talento Humano - Rectorado	jcondorelly@uni.edu.py	
3.	Rosa María S. de Cuella	UNI Filial Cnel Bogado	rosacuella@hotmail.com	
4.	Elsa del Carmen Huo Centurión	UNI Fa. CAF Gral Artigas	elsacorhoo@gmail.com	
5.	Cynthia Elizabeth Arenas Centurión	UNI - FACAF - General Artigas	arenasocynthia@gmail.com	
6.	Hermínia Marcela Aviola	UNI - FACAF - Gral. Artigas	marcela.aviola@hotmail.com	
7.	Claudia Rossio Fretes Convalón	UNI - FACAF - Gral. Artigas	fretes-claudia@hotmail.com	
8.	Iris Noemi Noguera	UNI - Filial C. Bogado	irismnomin@gmail.com	
9.	Ramón Alfredo Bogado M	UNI - Filial Coronel Bogado	ra.bogadomblinas@gmail.com	
10.	Mónica Maribel Cardoso H.	UNI - Filial Cnel. Bogado	mony.faces@gmail.com	
11.	Milciades Daniel Rojas R.	UNI - Filial Cnel Bogado	milciades.rojas@hotmail.com	
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				



52883



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir informe final de misión.  
**FECHA** : 20 de mayo del 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. Felix Torche Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día 06 de abril del 2019.

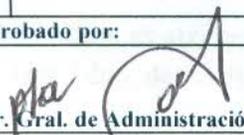
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MES DE ENTRADA	
Expediente N°:	2796/19
Fecha:	21/05/19
	Hora: 14:14
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Felix Troche</b>	<b>Jefe de Unidad</b>	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 059/2019	Fecha de la Resolución: 03 de abril del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/04/2019	Hasta: 06/04/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	<b>Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de asunción	CONES		
<b>Aprobado por:</b>				
				
<b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b>				
CI.: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 03 de abril de 2019.-

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 059/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1699/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, a la ciudad de Asunción, el día sábado 6 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día sábado 6 de abril del corriente año.---
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Dirección General Académica de Investigación y Postgrado**  
**Rectorado**

Memo N° 30 /2019

**MEMORÁNDUM**

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica  
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 08 de abril del 2019

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1845/19
Fecha:	08/04/19
Hora:	14:18
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**Sr. Rector:**

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución *REC/VM N° 061/2019 del 04 de abril del 2019*, me he trasladado a la ciudad de Coronel Bogado el día jueves 04 de abril del corriente año, para mantener reuniones con la Directora y Funcionarios de la misma, en la ocasión me acompañaron la Vicerrectora, Dra. Nelly Monges de Insfrán, la Jefa de Difusión Cultural, Lic. Carolina Balcázar Bogado, el chofer designado para el traslado fue el Señor Dionisio Cardozo, Chofer.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	REC/VM N° 061/2019 del 04 de abril del 2019	70.000.-
Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	REC/VM N° 061/2019 del 04 de abril del 2019	70.000.-
Carolina Daissy Balcázar Bogado	Jefa de Difusión Cultural	REC/VM N° 061/2019 del 04 de abril del 2019	70.000.-
Dionisio Cardozo	Chofer	REC/VM N° 061/2019 del 04 de abril del 2019	70.000.-

Atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
**Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**

Directora General Académica de Investigación y Postgrado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Dirección General Académica de Investigación y Extensión**  
**Rectorado**

**Formulario de Informe Final de la Misión**

**(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**Ley N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
1	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704	
2	Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	
3	Carolina Daissy Balcazar Bogado	Jefa de Difusión Cultural	3.377.108	
4	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	
<b>5. Resolución de Viatico N°</b>		REC / VM N° 061/2019	<b>Fecha de la Resolución:</b>	04/04/2019
<b>6. Destino de la Comisión de Servicio:</b>		Filiales Coronel Bogado		
<b>7. Motivo de la Comisión de Servicio:</b>		Visitar la Filial Coronel Bogado; y mantener reuniones de trabajo con la Directora y Funcionarios de las mismas.		
<b>8. Período de la Comisión:</b>		04/04/2019	<b>Hasta:</b> 04/04/2019	
<b>9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):</b>		Dionisio Cardozo Gamarra	<b>Resol N°:</b>	REC / VM N° 061/2019
N°	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada		
1	Visitar la Filial Coronel Bogado; y mantener reuniones de trabajo con la Directora y Funcionarios de la misma.	Filiales Natalio y María Auxiliadora.		
<b>Aprobado por:</b>				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 04 de abril de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 061/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 1733/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora Gral. Académica, de Investigación y Postgrado por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Nelly Monges de Insfrán*, Vicerrectora; *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora Gral. Académica, de Investigación y Posgrado; *Lic. Carolina Daissy Balcázar Bogado*, Directora Académica Interina; y para el Señor *Dionisio Cardozo*, Chofer; en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, el día jueves 04 de abril del corriente año, a fin de mantener reunión de trabajo con la Directora y Funcionarios de la Filial.-----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los siguientes funcionarios: *Dra. Nelly Monges de Insfrán*, *Dra. Perla Sosa de Wood*, *Lic. Carolina Daissy Balcázar Bogado*, y Sr. *Dionisio Cardozo* en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, el día jueves 04 de abril del corriente año, a fin de mantener reunión de trabajo con la Directora y Funcionarios de la Filial.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Monges de Insfrán	1.625.704	70.000
2	Perla Sosa de Wood	2.494.830	70.000
3	Carolina Daissy Balcázar Bogado	3.377.108	70.000
4	Dionisio Cardozo	1.877.589	70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



**MEMORANDO:**

**A :** *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*  
Universidad Nacional de Itapúa

**DE :** *Prof. Dra. Susana Fedoruk Haij, Directora*  
Escuela de Postgrado

**FECHA :** 12/04/2019

**OBJETO:** Remitir informe final de misión



Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignada por Resolución REC N° 062/2019, del día domingo 07 de abril del viaje de Encarnación a Ciudad del Este a fin de trasladarse posteriormente al aeropuerto de Foz de Iguazú, para viajar a la ciudad de Santa María – Brasil, a participar de la primera reunión anual de delegados asesores del grupo Montevideo AUGM por la UNI.

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2007/19
Fecha:	15/04/19
Hora:	09:45
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Susana Fedoruk Haiñ	Directora de Postgrado	2.153.862	<i>Fedoruk</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 062/2019	Fecha de la Resolución: 04/04/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	En virtud de viajar a Ciudad del Este para luego trasladarse posteriormente al aeropuerto de Foz de Iguazu para viajar a la ciudad de Santa Maria - Brasil a fin de participar de la primera reunion anual de delegados asesores del grupo Montevideo (AUGM), del 08 al 10 de abril del año 2019		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/04/2019	Hasta: 11/04/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	En virtud de viajar a Ciudad del Este para luego trasladarse posteriormente al aeropuerto de Foz de Iguazu para viajar a la ciudad de Santa Maria - Brasil a fin de participar de la primera reunión anual de delegados asesores del grupo Montevideo (AUGM), del 08 al 10 de abril del año 2019	Universidad Federal de Santa María - Brasil		



Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I. N°: 8329721  
**Lic. Marciano Leiva G.**  
 Director Gral. de Administración y Finanzas



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 04 de abril de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 062/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 1724/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Susana Fedoruk*, Directora de la Escuela de Posgrado, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de viajar a Ciudad del Este, a fin de trasladarse posteriormente al aeropuerto de Foz de Iguazú con el fin de viajar a la Ciudad de Santa María - Brasil para participar de la *Primera reunión anual de Delegados Asesores del Grupo Montevideo (AUGM)*, el día domingo 07 de abril y, con fecha de regreso para día el jueves 11 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley N°6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Susana Fedoruk*, Directora de la Escuela de Posgrado, en virtud de la necesidad de viajar a Ciudad del Este, a fin de trasladarse posteriormente al aeropuerto de Foz de Iguazú con el fin de viajar a la Ciudad de Santa María - Brasil para participar de la *Primera reunión anual de Delegados Asesores del Grupo Montevideo (AUGM)*, el día domingo 07 de abril y, con fecha de regreso para el día jueves 11 de abril del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Susana Fedoruk	2.153.862	840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Prof. Ing. Hildebrando González Irala



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir informe final de misión.  
**FECHA** : 20 de mayo del 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Luque, el día 10 de abril del 2019.

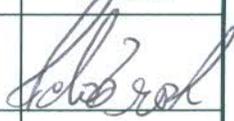
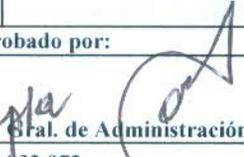
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2793/19
Fecha:	21/05/19
Hora:	14:07
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Felix Troche</b>	<b>Jefe de Unidad</b>	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 064/2019	Fecha de la Resolución: 09 de abril del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI desde la ciudad de Luque hasta la Ciudad de Encarnación		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/04/2019	Hasta: 10/04/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	<b>Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Trasladar al Rector de la UNI desde la ciudad de Luque hasta la Ciudad de Encarnación	Aeropuerto Silvio Pettrossi		
<b>Aprobado por:</b>				
				
<b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b>				
C.I.: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 09 de abril de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 064/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 1841/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar desde la ciudad de Luque, hasta la ciudad de Encarnación al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, el día miércoles 10 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley N°6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

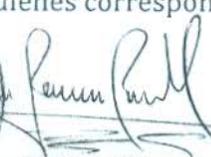
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar desde la ciudad de Luque, hasta la ciudad de Encarnación al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, el día miércoles 10 de abril del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Dra. Nelly Menges de Insfrán  
Encargada de Despacho del Rectorado

52884



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM



**A** : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. **Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir informe final de misión.  
**FECHA** : 20 de mayo del 2019

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y el Sr. **Felix Torche** Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Canindeyú, los días 11 y 12 de abril del 2019.

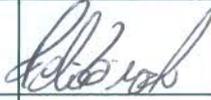
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	2794/19
Fecha:	21/05/19 Hora: 4:10
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Felix Troche</b>	<b>Jefe de Unidad</b>	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 065/2019	Fecha de la Resolución: 09 de abril del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Canindeyu		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI hasta la ciudad de Canindeyu		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 11/04/2019	Hasta: 12/04/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	<b>Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Trasladar al Rector de la UNI hasta la ciudad de Canindeyu	UNICAN		
<b>Aprobado por:</b>				
 Dir. Gen. de Administración y Finanzas CI.: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 09 de abril de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 065/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 1844/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar a la ciudad de Canindeyú al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, los días jueves 11 y viernes 12 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley N°6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar a la ciudad de Canindeyú al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, los días jueves 11 y viernes 12 abril del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Néstor Ibañez Miranda*  
Secretario General

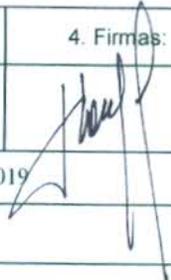


*Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán*  
Encargada de Despacho del Rectorado

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios AA4:E22dministrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Hildegardo Gonzalez</b>	<b>Rector</b>	367.467	
5.	Resolución de Viático N°:066/2019	Fecha de la Resolución: 09 de abril del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Canindeyú		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión del de la AUPP		
8.	Período de la Comisión:	Desde:11/04/2019	Hasta: 12/04/2019	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la Reunión del de la AUPP	UNICAN		
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 09 de abril de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 066/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1842/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Canindeyú, los días jueves 11 y viernes 12 de abril del corriente año, a fin de participar de la Reunión de la Asociación de Universidades Publicas del Paraguay. -----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución/del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Canindeyú, los días jueves 11 y viernes 12 de abril del corriente año, a fin de participar de la Reunión de la Asociación de Universidades Publicas del Paraguay.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán*  
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas  
**DE** : Lic. **Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir informe final de misión.  
**FECHA** : 20 de mayo del 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. **Miguel Romero**, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Canindeyú, los días 11 y 12 de abril del 2019.

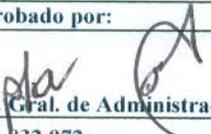
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	2791/19
Fecha:	21/05/19 Hora: 14:03
Nombre:	<i>[Signature]</i>
Nombre de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Miguel Romero	Tecnico	3.636.940	
5.	Resolución de Viático N°: 069/2019	Fecha de la Resolución: 10 de abril del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Canindeyú		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar al Rector de la UNI hasta la Ciudad de Canindeyu		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/04/2019	Hasta: 12/04/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Acompañar al Rector de la UNI hasta la Ciudad de Canindeyu	UNICAN		
Aprobado por:				
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
CI.: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 10 de abril de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 069/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1920/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Miguel Romero**, Técnico del Gabinete, en virtud de la necesidad de acompañar a la ciudad de Canindeyú al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, los días jueves 11 y viernes 12 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Miguel Romero**, en virtud de la necesidad de acompañar a la ciudad de Canindeyú al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, los días jueves 11 y viernes 12 abril del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Miguel Romero	3.636.940	700.000 ✓

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley 1009/96  
RECTORADO – DIR. DE INFRAESTRUCTURA

Señora

**Dra. Nelly Violeta Monges,**

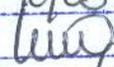
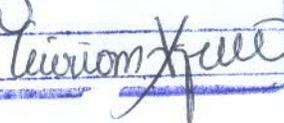
Vice Rectora en ejercicio de Rectorado.

Con la presente remito informe final de la misión a las filiales de Natalio y M. Auxiliadora de la Universidad Nacional de Itapúa, de fecha jueves 11 de abril del corriente.

En dicha ocasión se dio inicio a las obras de mantenimiento edilicio consistente en reparaciones y acondicionamiento en dichas filiales, trabajos que llevara adelante la empresa adjudicada, cuyo representante estaba presente a fin de coordinar las actividades más urgentes en el marco del proceso de Acreditación de carrera por la ANEAES.

Atentamente.

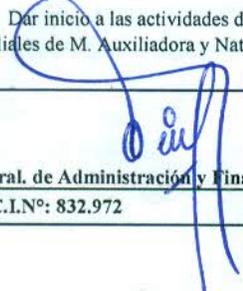
  
  
Arq. Myriam Morinigo.  
Jefe de Mantenimiento.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	2558/19
Fecha:	10/05/19
Hora:	10:09
Firma:	
Acto de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
Myriam Elizaberth Morinigo Schapovaloff	Jefa de Mantenimiento	602.217	
Resolución de Viático N°: 070/2019	Fecha de la Resolución: 11 de Abril de 2019		
Destino de la Comisión de Servicio:	Filiales de la UNI, de Natalio y Maria Auxiliadora		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Dar inicio al mantenimiento edilicio en dichas filiales en el marco de la evaluación de la ANEAES		
Período de la Comisión: un día	Desde: 11/04/2019	Hasta: 11/04/2019	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
<b>Actividad/es***</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
Dar inicio a las actividades de reparaciones y mantenimiento edilicio de las filiales de M. Auxiliadora y Natalio en el marco de la Evaluación de la ANEAES		Universidad Nacional de Itapua	
 <b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b> C.LN°: 832.972			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de abril de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 070/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1936/2019, correspondiente al memorando presentado por el, Ing. Javier Palacios, Director de Infraestructura y Obras, por el cual solicita la provisión de viático para la Arq. Myriam Morinigo,; en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y María Auxiliadora, el día jueves 11 de abril del corriente año, a fin de dar inicio al mantenimiento edilicio de las Filiales en el marco de la evaluación de la ANEAES.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

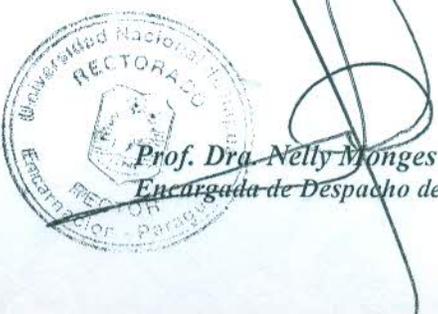
### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la Arq. Myriam Morinigo, en virtud de la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y María Auxiliadora, el día jueves 11 de abril del corriente año, a fin de dar inicio al mantenimiento edilicio de las Filiales en el marco de la evaluación de la ANEAES.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Myriam Morinigo Schapovaloff	602.217	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## RECTORADO

52540

### MEMORÁNDUM N° 17 /2019

**A** : Lic. Marciano Leiva, *Director General de Administración y Finanzas.*

**DE** : Lic Stella Cantero, *Secretaria.*

**FECHA** : 07/05/19.

**OBJETO** : Remitir informe final de misión.

Señor Director General:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir el informe final de misión por el viático, para el traslado a la ciudad de Asunción, el día jueves 11 de abril del corriente año, a fin de trasladar a la Vicerrectora a la ciudad de Artigas.

Atentamente.



Lic. Stella Cantero  
Secretaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2645/19
Fecha:	16/05/19
Hora:	10:41
Firma:	
Aclar. de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 071/2019		Fecha de la Resolución: 11/04/19	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		GENERAL ARTIGAS ITAPUA	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Participacion de la Vicerrectora en acto con los Intercambistas			
8.	Período de la Comisión:		Desde: 11/04/19	Hasta: 11/04/19
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Traslade a la Vicerrectora de la UNI para participar del acto con Intercambistas de la UNI.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SEDE GENERAL ARTIGAS		
<b>Aprobado por:</b>				
				
Lic. Marcialdo Leiva G. C. I. N° 832.972				
Director General de Administración y Finanzas				
<b>Observaciones:</b>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de abril de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 071/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 1961/2019, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Stella Cantero, Secretaria del Vicerrectorado, por el cual solicita la provisión de viático para el *Señor Rubén Sosa*; en virtud de la necesidad de trasladar a la Vicerrectora a la ciudad de General Artigas, el día jueves 11 de abril del corriente año, a fin de participar de un encuentro con intercambistas.-----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

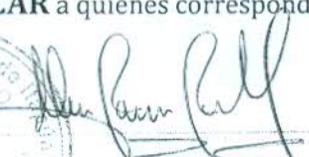
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Señor Rubén Sosa*; en virtud de la necesidad de trasladar a la Vicerrectora a la ciudad de General Artigas, el día jueves 11 de abril del corriente año, a fin de participar de un encuentro con intercambistas.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley 1009/96  
RECTORADO – DIR. DE INFRAESTRUCTURA

Señora

**Dra. Nelly Violeta Monges,**

Vice Rectora en ejercicio de Rectorado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MES DE ENTREGA	
Expediente N°:	2559/19
Fecha:	10/05/19
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]
	Hora: 10:09

Con la presente remito informe final de la misión a la filial de M. Auxiliadora de la Universidad Nacional de Itapúa, de fecha martes 16 de abril del corriente.

En dicha ocasión se procedió a las mediciones y fiscalización de los trabajos de mantenimiento edilicio, como reparaciones y acondicionamiento en dicha filial, realizada por la empresa adjudicada, cuyo representante estaba presente a fin de dar la conformidad o ajustes requeridos para la buena ejecución de los trabajos.

Atentamente.

  
[Firma]  
Arq. Myriam Morinigo,  
Jefe de Mantenimiento.

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Myriam Elizabeth Morínigo Scapovaloff	Jefa de Mantenimiento	602.217	
Resolución de Viático N°: 072/2019	Fecha de la Resolución: 16 de abril de 2019		
Destino de la Comisión de Servicio:	Filial UNI de María Auxiliadora		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación de trabajos de Mantenimiento en María Auxiliadora		
Período de la Comisión: un día	Desde: 16/04/2019	Hasta: 16/04/2019	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
<b>Actividad/es***</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>	
Verificación, medición de trabajos de reparaciones y mantenimiento realizados en la Filial.		Filial de Maria Auxiliadora de la Universidad Nacional de Itapúa	
			
<b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b>			
C.I.N°: 832.972			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 16 de abril de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 072/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2065/2019, correspondiente al memorando presentado por la Arq. Myriam Morinigo, Jefe de Mantenimiento, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día martes 16 de abril del corriente año, a fin de realizar trabajos de mantenimiento de dicha Filial.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

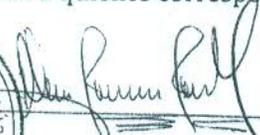
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

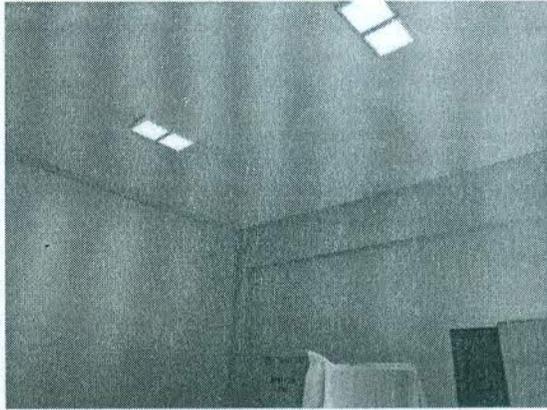
- 1º) **COMISIONAR** a la *Arq. Myriam Morinigo*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día martes 16 de abril del corriente año, a fin de realizar trabajos de mantenimiento de dicha Filial.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Myriam Morinigo Schapovaloff	602.217	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegarde González Irala**  
 Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas  
DE : Lic. **Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector  
REF : Remitir informe final de misión.  
FECHA : 20 de mayo del 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. Felix Torche Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 24 al 26 de abril del 2019.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	2792/19
Fecha:	21/05/19 Hora: 14:05
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

52876

Hoja1

FIFM/VM/CIEP N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Felix Troche</b>	<b>Jefe de Unidad</b>	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 074/2019	Fecha de la Resolución: 22 de abril del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/04/2019	Hasta: 26/04/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		CONES	
<b>Aprobado por:</b>				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 22 de abril de 2019.-

**RESOLUCIÓN REC/VM N° 074/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2071/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, a la ciudad de Asunción, los días 24 al 26 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley N°6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días 24 al 26 de abril del corriente año.-
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



52888



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir informe final de misión.  
**FECHA** : 20 de mayo del 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. Felix Torche Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día 23 de abril del 2019.

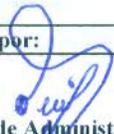
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	2819
Fecha:	22/05/19 Hora: 10:27
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 075/2019	Fecha de la Resolución: 22 de abril del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI, hasta la ciudad de Maria Axiliadora		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 23/04/2019	Hasta: 23/04/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI, hasta la ciudad de Maria Axiliadora	Sede Maria Auxiliadora		
Aprobado por:				
				
Dir. Gen. de Administración y Finanzas				
C.I. N° 832,972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 22 de abril de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 075/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2072/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, a la ciudad de María Auxiliadora, el día 23 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de María Auxiliadora, el día 23 de abril del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector

52753



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Dirección de Cooperación

DC N°156/2019.-

### MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo Gonzalez I., Rector**  
 DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación**  
 FECHA : 16/05/19  
 OBJETO : Informe final de misión



Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión del funcionario Mariano Duarte, Jefe de Unidad del viaje realizado a la Sede de la UNI General Artigas en fecha 26 de abril del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/slb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 280/19  
 Fecha: 21/05/19 Hora: 14:52  
 Firma: *[Handwritten Signature]*

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	<i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Viático N°: <u>079/2019</u>	Fecha de la Resolución: <u>24-04-2019</u>		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse la Sede de la UNI General Artigas a funcionarios de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/04/19	Hasta: 26/04/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Trasladarse la Sede de la UNI General Artigas para acompañar al Conferencista Diego Aquino quien brindo la Conferencia da el 100%	General Artigas		
<b>Aprobado por:</b>				
				
Dir. Genl. de Administración y Finanzas <u>21/5/19</u>				
C.I.N°: <u>819410</u>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 24 de abril de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 079/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2098/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado, Directora de Cooperación*, para el Señor *Mariano Duarte*, Jefe de Unidad, a fin de trasladar a funcionarios de la UNI hasta la Sede de General Artigas, el día viernes 26 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Señor *Mariano Duarte*, Jefe de Unidad, a fin de trasladar a funcionarios de la UNI hasta la Sede de General Artigas, el día viernes 26 de abril del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Néstor Ibáñez Miranda*  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General



*Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán*  
Encargada de Despacho del Rectorado

52750



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Dirección de Cooperación

DC N°155/2019.-

### MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo Gonzalez I., Rector**

DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación**

FECHA : 16/05/19

OBJETO : Informe final de misión



Señor Rector

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de los funcionarios Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación, Lic Alcira Barreto, Tecnico y Diego Melgarejo Jefe de Extensión Universitaria del viaje realizado a la Sede de la UNI General Artigas en fecha 26 de abril del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/slb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 MISIÓN DE ENTRADA

Expediente N°: 2802/19

Fecha: 21/05/19 Hora: 14:54

Firma: *[Signature]*

Autor de Misión: *[Signature]*

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen Bogado Leiva	Directora de Cooperación	3.184.022	
	Diego Melgarejo Palacios	Jefe de Extensión Universitaria	3.499.659	
	Alcira Barreto	Tecnico	3.671.822	
5.	Resolución de Viático N°:080/2019	Fecha de la Resolución: 24 de abril de 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse la Sede de la UNI General Artigas para mantener una reunion y entrevista con estudiantes residentes		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/04/19	Hasta: 06/04/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Trasladarse la Sede de la UNI General Artigas para mantener una reunion y entrevista con estudiantes residentes		General Artigas	
<p>Aprobado por:</p>				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 819410 (21/5/19)				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 24 de abril de 2019.-

**RESOLUCIÓN REC/VM N° 080/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2099/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado*, Directora de Cooperación, por el cual solicita la provisión de viático para los siguientes funcionarios: *Abg. Carmen Bogado*, *Lic. Diego Melgarejo* y *Lic. Alcira Barreto* en virtud de la necesidad de viajar a la sede de General Artigas, a fin de mantener reunión y entrevistas con los estudiantes residentes y encargados, como así también realizar una charla de convivencia para los mismos, el día viernes 26 de abril del corriente año.-----

Que, la Ley N°6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

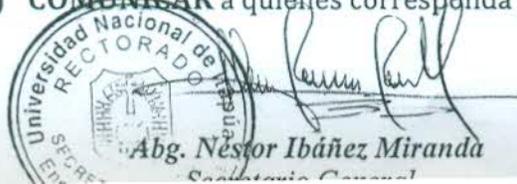
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Abg. Carmen Bogado*, al *Lic. Diego Melgarejo* y a la *Lic. Alcira Barreto* en virtud de la necesidad de viajar a la sede de General Artigas, a fin de mantener reunión y entrevistas con los estudiantes residentes y encargados, como así también realizar una charla de convivencia para los mismos, el día viernes 26 de abril del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Carmen Bogado	3.184.022	70.000
2	Diego Melgarejo	3.499.659	70.000
3	Alcira Barreto	3.671.822	70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

**Dirección de Cooperación**

---





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Dirección General Académica de Investigación y Postgrado**  
**Rectorado**

Memo N° 37/2019

**MEMORÁNDUM**

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica  
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 08 de mayo del 2019

OBJETO : Remitir Informe Final de Misión

**Sr. Rector:**

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución *REC/VM N° 084/2019 del 29 de abril del 2019*, me he trasladado a la ciudad de Asunción los días lunes 06 y martes 07 de mayo del 2019, para participar del *Seminario sobre Posgrados y nuevas necesidades de especialización profesional y posterior Networking* realizado en la Sede de la Embajada Argentina; y también de la *Audiencia Pública de presentación del proceso de dialogo nacional y los objetivos del proyecto*, realizado en la Sala Bicameral del Congreso Nacional.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución N°	Importe viático Gs.
Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	REC/VM N° 084/2019 del 29 de abril del 2019	900.000.-

Atentamente.



*Prof. Dra. Perla Sosa de Wood*

*Directora General Académica de Investigación y Postgrado*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 2513/19  
Fecha: 09/05/19 Hora: 09:04  
Firma: *[Signature]*  
Aclar. de Firma: *[Signature]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Dirección General Académica de Investigación y Extensión**  
**Rectorado**

**Formulario de Informe Final de la Misión**

**(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**Ley N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

	<b>1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o Función que desempeña</b>	<b>3. C.I.N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
1	Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	
<b>5. Resolución de Viatico N°</b>		REC / VM N° 084/2019 ✓	<b>Fecha de la Resolución:</b>	29/04/2019 ✓
<b>6. Destino de la Comisión de Servicio:</b>		Asunción		
<b>7. Motivo de la Comisión de Servicio:</b>		Participar del Seminario sobre Posgrados y nuevas necesidades de especialización profesional y posterior Networking; y también de la Audiencia Pública de presentación del proceso de dialogo nacional y los objetivos del proyecto. ✓		
<b>8. Período de la Comisión:</b>		06/05/2019 ✓	<b>Hasta:</b>	07/05/2019 ✓
<b>9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):</b>			<b>Resol N°:</b>	
<b>N°</b>	<b>Actividad/es**</b>	<b>Entidad o Empresa visitada</b>		
1	Seminario sobre Posgrados y nuevas necesidades de especialización profesional y posterior Networking.	Sede de la Embajada Argentina;		
2	Audiencia Pública de presentación del proceso de dialogo Nacional y los objetivos del proyecto.	Sala Bicameral del Congreso Nacional		
<b>Aprobado por:</b>				
				
 <b>Lic. Marciano Leiva Giménez</b> C.I.N. 837.092				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 29 de abril de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 084/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2252/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora Gral. Académica, de Investigación y Postgrado por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 06 y martes 07 mayo del corriente año, a fin de participar del Seminario sobre Postgrados y Nuevas Necesidades de Especialización Profesional y posterior Networking entre Universidades.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora Gral. Académica de Investigación y Postgrado en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 06 y martes 07 de mayo del corriente año, a fin de participar del Seminario sobre Postgrados y Nuevas Necesidades de Especialización Profesional y posterior Networking entre Universidades.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Sosa de Wood	2.494.830	900.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abge Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector



## **COOPERACION UNIVERSITARIA ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

### **SEMINARIO Y NETWORKING**

6 y 7 de mayo 2019

#### **Invitación**

La Embajada de la República Argentina, en conjunto con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de Argentina, el Ministerio de Educación y Ciencias de Paraguay, el Consejo Interuniversitario Nacional y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, tiene el agrado de invitarlo a participar en el "*Seminario sobre Posgrados y Nuevas Necesidades de Especialización Profesional*" y posterior "*Networking entre Universidades*", que tendrá lugar el **martes 7 de mayo** de 2019 en la sede de la Embajada Argentina (Av. España y Av. Perú).

En el marco de la Cooperación Bilateral Universitaria, esta actividad tiene por objetivo profundizar el conocimiento acerca de los sistemas universitarios y las nuevas necesidades de formación en el ámbito de la educación superior. Este encuentro representa una excelente oportunidad para explorar y generar posibilidades de cooperación entre las universidades de ambos países.

Asimismo, el día **6 de mayo** se realizará una "*Feria de Posgrados*", en la que las universidades argentinas presentarán la vasta oferta de posgrados de sus instituciones y brindarán información sobre los diferentes programas de movilidad.

Se remite adjunto el listado de universidades argentinas participantes y el Programa preliminar.

Si Usted se encuentra interesado en participar, se requiere su **inscripción** hasta el **26 de abril**, a través del siguiente formulario online: . Asimismo, le agradecemos que complete el formulario que se adjunta con información sobre su institución. La participación en las actividades no tiene costo.

Para mayor información, por favor comunicarse con la Sección Educativa de la Embajada Argentina, teléfonos: (021) 212-320/4. E-mail: [lpv@cancilleria.gob.ar](mailto:lpv@cancilleria.gob.ar) (Sec. Lucila Provenzano Castro).

A la D.G.A.I.P.

## **Lista Universidades Argentinas participantes**

**6-7 de mayo- Embajada Argentina**

- Universidad Nacional de Luján
- Universidad Nacional Arturo Jauretche
- Universidad Iberoamericana
- Universidad Nacional Arturo Jauretche
- Facultad de Derecho – UNNE
- Universidad Nacional del Litoral
- Universidad Nacional de Misiones
- Universidad Torcuato Di Tella
- Facultad de Derecho Ciencias Sociales y Políticas UNNE
- Universidad Nacional de Entre Ríos
- UNASUR
- Universidad Nacional de Lujan
- Universidad Nacional del Nordeste
- Universidad Nacional de Hurlingham
- Universidad Nacional del Sur
- Universidad Nacional de Lomas de Zamora
- Universidad Tecnológica Nacional / FR San Francisco
- Universidad Nacional del Nordeste
- Universidad Nacional del Comahue
- Universidad Abierta Interamericana -UAI



El Ministro de Educación y Ciencias, S.E. Señor Eduardo Petta San Martín, en su carácter de Presidente del Comité Estratégico del Proyecto de Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030, invita a participar de la "Audiencia Pública" de presentación del proceso de diálogo nacional y los objetivos del proyecto.

**Lunes 6/05/2019 | 10:00 HS**

Sala Bicameral del Congreso Nacional

(acceso por la Avenida República).

*Confirmar asistencia al correo electrónico: [protocolo@mec.gov.py](mailto:protocolo@mec.gov.py)*

*a los teléfonos: 021 452 895/021 498 769*

Por razones de organización y seguridad agradecemos la asistencia al evento con 20 minutos de anticipación.



**TEKOMBO' E HA TEMBIKUAA**  
Motenondcha  
Ministerio de  
**EDUCACIÓN y CIENCIAS**

■ **TETĀ REKUĀI**  
■ **GOBIERNO NACIONAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
Rectorado  
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

MEMORANDO DAC N° 35/19

A: **Lic. Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas

DE: *@Ferreira*  
**Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad



FECHA: 2019-05-17

**OBJETO:** Presentar Informe Final de Misión por viaje a Asunción para asistir al Tercer Taller del Comité Consultivo para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la evaluación de la Licenciatura en Psicología, que se llevó a cabo el día 30 de abril del año en curso de 08:30 a 13:00 horas, en la Salón Bordó del piso 12 del Hotel Excélsior de la ciudad de Asunción.

Se adjunta: Resolución REC/VM N° 087/2019 – Fecha: 2019/04/30

Formulario de Informe Final de la Misión

ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2715/19
Fecha:	17/05/19 Hora: 11:54
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	420996	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 087/2019			
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Tercer Taller del Comité Consultivo para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la evaluación de la Licenciatura en Psicología.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 2019/04/30	Hasta: 2019/04/30	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Tercer Taller del Comité Consultivo para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la evaluación de la Licenciatura en Psicología.	Hotel Excelsior - Asunción		
<b>Aprobado por:</b>				
<b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b>				
C.I.N°: <u>1625704</u>				

**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
**Vicerrectora**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 30 de abril de 2019.-

**RESOLUCIÓN REC/VM N° 087/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 2303/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día martes 30 de abril del corriente año, a fin de asistir al Tercer Taller de la Comisión Consultiva para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la evaluación de la Licenciatura en Psicología, a llevarse a cabo en el Salón Bordo del Hotel Excélsior.-----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

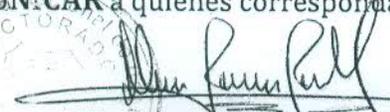
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en virtud de la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día martes 30 de abril del corriente año, a fin de asistir al Tercer Taller de la Comisión Consultiva para la elaboración y validación de los criterios de calidad para la evaluación de la Licenciatura en Psicología, a llevarse a cabo en el Salón Bordo del Hotel Excélsior.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector